

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00284-00
DEMANDANTE: PICHINCHA
DEMANDADO: CARLOS BAUTISTA

Téngase en cuenta que la notificación de que trata el artículo 291 del
Ordenamiento Procesal se ajusta a derecho, así entonces el extremo demandante
deberá continuar con el trámite de notificación del demandado.

Notifíquese,

Munir
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 28 de enero de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario